



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

Benalup-Casas Viejas, 13 de Abril de 2.018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas y treinta minutos del día de hoy. No Asiste la Sra. Alcaldesa. Preside el acto el Tte.-Alcaldesa D. Francisco González Cabañas, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana D^a. M^a. José Tirado García y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, D^a. Francisca Carmona Pérez.

Comprobada por la Secretaria Accidental la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 26/02/18, 09/03/18 y 15/03/18.

PUNTO 2º. - OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 36/18 de **D. MANUEL REYES CALLADO** con N.I.F 31186981Q y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de España, nº 2, de Cantarranas, (11179), licencia urbanística consistente en apertura de puerta de garaje en la C/ José Manuel Caparrós, nº. 20, de referencia

Código Seguro De Verificación:	4ueH69rcMIbvJsX9siFnjA==	Fecha	15/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez Francisco Gonzalez Cabaña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/4ueH69rcMIbvJsX9siFnjA==	Página	1/4



catastral 7458036TF4275N0002DK, con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 951,00 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

En relación con el frente de la parcela donde se pretende practicar la apertura del nuevo hueco que no está urbanizado, se le comunica lo siguiente:

El art. 56 LOUA que establece que, en suelo urbano consolidado, corresponde a los propietarios del suelo la realización de las obras de urbanización que afecten a la vía o vías a que dé frente la parcela.

No obstante, se considera admisible la autorización de la realización de un acceso provisional mediante la disposición de una rampa de sub-base compactada que permita la entrada y salida de vehículos. Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Cuando se proceda a la realización de las obras de urbanización, la rampa definitiva en ningún caso podrá invadir el espacio público, debiendo ejecutarse en el interior de la edificación.
2. Se deberán cumplir las determinaciones que la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, Aqualia, establezca en relación con la conducción existente en ese punto, que actualmente se encuentra sin soterrar.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 04/18 a nombre de D^a. DOLORES PÉREZ MÁRQUEZ con N.I.F. 75765094N y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ María Silva, nº 29, de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Utilización de "Obras de reforma parcial de local" sito en la C/ Paseo de la Janda, nº 3- local 2, de referencia catastral 7860401TF4276S0001PL.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Vista la instancia presentada por D. FRANCISCO BUENDÍA PARRILLA, con N.I.F. 02095756L, y domicilio en la C/ Paseo de Yaserías, nº 31, de Madrid, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Hibisco, nº 19, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.2.- Vista la instancia presentada por D. FELIPE AMORES MOLERO, con N.I.F. 51907717Y, y domicilio en la C/ Sor Ángela de la Cruz, nº 24, de Madrid, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Hibisco, nº 26, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

Código Seguro De Verificación:	4ueH69rcMIbvJsX9siFnjA==	Fecha	15/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez Francisco Gonzalez Cabaña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/4ueH69rcMIbvJsX9siFnjA==	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.3.- Vista la instancia presentada por D. FELIPE AMORES MOLERO, con N.I.F. 51907717Y, y domicilio en la C/ Sor Ángela de la Cruz, nº 24, de Madrid, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Hibisco, nº 28, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.4.- Vista la instancia presentada por Dª NOELIA MORENO PÉREZ, con N.I.F. 52928088M, y domicilio en la C/Jacaranda, nº 37, de Benalup-Casas Viejas, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/Jacaranda, nº 37, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.5.- Vista la instancia presentada por Dª HERMINIA MOGUEL GALLARDO, con N.I.F. 44025149K, y domicilio en la C/Pinto, nº 60, de esta localidad, solicitando la bonificación de la Tasa por Inspección de Establecimientos para el año 2018 de su local comercial sito en la calle Paterna, nº 17, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha tasa para el año 2018, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.6.- Vista la instancia presentada por D. CRISTOBAL SÁNCHEZ MOYA, con N.I.F. 31218772K, y domicilio en la Ctra. Del Castaño, nº 10, de esta localidad, solicitando la bonificación de la tasa por inspección de establecimientos para el año 2018 de dos locales comerciales, uno sito en la calle San Juan, nº 32 y el otro en la Ctra. Del Castaño, nº 10, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder una subvención por el importe de dicha tasa para el año 2018, siendo compensada ésta con el recibo de dicha Tasa por Inspección de Establecimientos del presente año.

6º.7.- Vista la documentación presentada por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con C.I.F. A26019992, y domicilio en la C/ Vejer, nº 5, local B, de esta localidad, adjuntando la Lista Cobratoria correspondiente al primer trimestre de 2018 y la Lista Cobratoria con importe de bonificación municipal de 7,26 % sobre tarifa, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, de conformidad con la documentación presentada, acordó su aprobación.

6º.8.- Visto el presupuesto presentado por MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS DEPORTIVAS, Manuel Alejandro Cabrales Peña, con NIF 75754375B, con domicilio en la C/ Pinto, nº 50, de esta localidad, para el mantenimiento del jardín de la Piscina Municipal desde el mes de mayo de 2018 hasta el mes de abril del año 2019, con un presupuesto mensual de 495,83 € más IVA, y para la puesta a punto y trabajos varios en el jardín de la Piscina Municipal, con un presupuesto de 2.750,00 € más IVA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dichos presupuestos, adjudicándole a MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS DEPORTIVAS, Manuel Alejandro Cabrales Peña los trabajos de puesta a punto y el mantenimiento anual del jardín de la Piscina Municipal.

6º.9.- Vista la solicitud de modificación de titular del Puesto en el Marcadillo Municipal nº 12 de D. Antonio Sánchez Fernández, con DNI 31656763T, a Dª Mª Jesús Santiago Mancilla, con DNI 31673405J, y vista la documentación presentada donde reúne los requisitos para lo solicitado, la Junta de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	4ueH69rcMIbvJsX9siFnjA==	Fecha	15/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez Francisco Gonzalez Cabaña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/4ueH69rcMIbvJsX9siFnjA==	Página	3/4



Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder la modificación de titularidad del Puesto nº 12.

6º.10.- Visto el expediente nº 05/18 consistente en la transmisión de titularidad del establecimiento sito en la Ctra. Medina-Benalup, km 7,800, destinado a la actividad de “VENTA”, de Dª. Francisca Labrador García a favor de D. FRANZ PAOLO KAMICHE PALOMO, con NIF 26751136C, y domicilio en la C/ Atahona, nº 19, de Alcalá de los Gazules, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó autorizar dicha transmisión.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas, de la que Yo, la Secretaria Accidental certifico.

EL TTE. DE ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	4ueH69rcMIbvJsX9siFnjA==	Fecha	15/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisca Carmona Pérez Francisco Gonzalez Cabaña		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/4ueH69rcMIbvJsX9siFnjA==	Página	4/4

